Resolución Suprema

Lima, 3 de agosto de 2023

N° 040 **-2023-DE**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú determina que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Presidente de la República, mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro del Sector, nombra entre otros, al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Que, el artículo 14 del Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, dispone que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas es dirigido por el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, quien es designado por el Presidente de la República y depende del Ministro de Defensa;

Que, el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1136, Ley del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, establece que la Jefatura es ejercida por el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, quien depende del Ministro de Defensa, y es desempeñado por un Oficial General o Almirante de las Fuerzas Armadas, designado por el Presidente de la República, entre los cinco (5) Oficiales Generales o Almirantes más antiguos del Escalafón Conjunto de las Fuerzas Armadas; otorgándosele mientras desempeñe el cargo la denominación distintiva de General de Ejército, Almirante o General del Aire;

Que, mediante Resolución Suprema Nª 027-2021-DE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 3 de agosto de 2021, se nombra al señor General de División Manuel Jesús Martín GÓMEZ DE LA TORRE ARANÍBAR como Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, modificado por el artículo único de la Ley N° 31496, dispone que los Oficiales Generales o Almirantes que sean nombrados como Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o Comandante General de la institución armada correspondiente, ejercen sus funciones por un periodo de dos (2) años; pudiendo prorrogarse por un año adicional únicamente en el caso del Jefe del Comando Conjunto;

OFICINA GENERAL SECRETARÍA GENERAL MINDEF ASESORÍA JURÍDICA

23-0017309

Estando a lo propuesto por el Ministro de Defensa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Prorrogar el nombramiento del General de División Manuel Jesús Martín GÓMEZ DE LA TORRE ARANÍBAR como Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas.

Artículo 2.- El Ministerio de Defensa adopta las acciones pertinentes para gestionar los dispositivos de relevo del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, tomando en consideración el tiempo máximo de servicios, reales y efectivos en la carrera militar, del Oficial General citado en el artículo 1, de conformidad con el artículo 46 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA
Ministro de Defensa

OFICINA GENERAL SECRETARÍA GENERAL MINDEF ASESORÍA JURÍDICA